

12:30 hrs
01 MAY 2020
Limni
RECIBIDO
Recibien
Secretaría General word.
Y sin anexo

SALA DE REGIDORES
Guadalajara

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE DECRETO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y AMICUS DH, A.C. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA VISIBLE**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

La discriminación es un problema grave en México, y la ciudad de Guadalajara no es una excepción. Según datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en 2017 se registraron 4,740 denuncias por discriminación en todo el país, lo que representa un aumento del 22% con respecto al año anterior.

La discriminación afecta a diversos grupos en Guadalajara, como las personas LGBT+, las personas con discapacidad, los migrantes, las mujeres y los grupos étnicos y culturales. Es importante que las instancias gubernamentales tomen medidas para abordar este problema y promover la igualdad y la justicia social.

En este sentido, la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Guadalajara y la Asociación Amicus DH propietaria de la plataforma digital de reportes de discriminación y violencias por prejuicio denominada "Visible" puede ser una herramienta muy valiosa. Este convenio permitiría que se desarrolle y difunda un sub-sitio web dentro del sitio web www.visible.lgbt que



SALA DE REGIDORES

Guadalajara

permita visualizar de forma exclusiva los datos correspondientes a Guadalajara generados a través de esta plataforma.

De esta forma, el recién creado Comité Municipal contra la Discriminación tendría acceso a información más precisa y actualizada sobre los fenómenos de discriminación y violencia por prejuicio que ocurren en la ciudad. Esto sería de gran ayuda **para el desarrollo de políticas y programas encaminados a la erradicación de estas formas de violencia.**

Además, esta colaboración permitiría a la ciudad de Guadalajara ser pionera en la implementación de soluciones digitales para abordar el problema de la discriminación. Sería un ejemplo para otras ciudades y entidades federativas del país, y una forma de promover la innovación y el desarrollo tecnológico.

En conclusión, la celebración de este convenio de colaboración entre el Gobierno de Guadalajara y la Asociación propietaria de la plataforma digital "Visible" puede ser una medida muy efectiva para abordar el problema de la discriminación en la ciudad. Sería un paso importante para promover la igualdad y la justicia social, y para hacer de Guadalajara una ciudad más inclusiva y diversa.

2. OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y la Asociación Civil Amicus DH, con el propósito de que se desarrolle y difunda un sub-sitio web dentro del sitio web www.visible.lgbt, que permita visualizar de forma exclusiva los datos correspondientes a Guadalajara generados a través de esta plataforma.

3. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de Desarrollo Social.

4. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

Con la presente iniciativa se busca incentivar la participación ciudadana y fortalecer la cultura democrática en las y los ciudadanos que habitan Guadalajara, por ello se considera que si hay repercusiones sociales y jurídicas, ya que se trata de un convenio de colaboración, que es un acto jurídico con impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Por su parte, cabe señalar que con la aprobación de la presente iniciativa no se estiman repercusiones presupuestales ni laborales, puesto que las acciones de coordinación por parte del Municipio se harán con los recursos materiales y el personal con que cuenta la administración pública, por lo cual no se considera necesaria la contratación de mayor personal.

5. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, 92, 108 fracción III y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

6. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, por ser materia de su competencia en los términos de lo dispuesto por el artículo 108 fracción III del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

7. PROPUESTA DE DECRETO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

DECRETO

PRIMERO. Se aprueba y autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y Amicus DH Asociación Civil, en los términos y cláusulas establecidas en el convenio de colaboración que se adjunta como anexo al presente Decreto.

SEGUNDO. El convenio de colaboración adjunto como anexo al presente Decreto, comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma por ambas partes y será vigente por tiempo indeterminado, en donde cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, siempre y cuando lo notifique a la otra parte por escrito y con antelación mínima de treinta días naturales

TERCERO. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a revisar y realizar las modificaciones que estime convenientes al convenio de colaboración anexo, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio de Guadalajara e impulsando las acciones necesarias para la gestión de la suscripción del mismo.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Diversidad Sexual, para que en conjunto con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, realice las acciones conducentes derivadas del convenio de colaboración anexo y le dé seguimiento en su cumplimiento.

QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal y a la Síndica Municipal para suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

SEXTO. Se instruye a la Secretaria General a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Mayo de 2023.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara



Regidora Ana Gabriela Velasco García



Ana Gabriela
Velasco García
Regidora MC